

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**Sección de Fomento**

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de bacheo y riego asfáltico de los kms. 19 al 28 de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de provincia, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 4.287.200 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Garantía provisional: 109.300 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez revueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don en nombre propio (o en representación de), vecino de y domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)
Madrid, 16 de noviembre de 1976.—El Secretario, José M.^a Aymat.—El Presidente, José Martínez Emperador.

(O.—7.127)

AYUNTAMIENTO DE MADRID**LICITACIONES PUBLICAS**

Objeto: Concurso para la adquisición de aparatos completos de respiración de aire comprimido con destino al Servicio contra Incendios.

Tipo: El precio de cada aparato será fijado por los licitadores en sus ofertas.

Plazos: Seis meses para la entrega y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 52.532 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso para la adquisición de aparatos completos de respiración de aire comprimido con destino al Servicio contra Incendios, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas por aparato, ofreciendo suministrar en número suficiente para cubrir, a dicho precio, el importe de 3.168.750 pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 16 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.121)

Objeto: Concurso para la adquisición de una autobomba primera salida para el Servicio contra Incendios.

Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Plazos: Seis meses para la entrega y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 35.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme deter-

mina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de una autobomba primera salida para el Servicio contra Incendios, se comprometo a tomarla a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 15 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.122)

Objeto: Concurso de adquisición de una autobomba con carga igual o superior a las 12 toneladas con destino al Servicio contra Incendios.

Tipo: 3.680.000 pesetas.

Plazos: Seis meses para la entrega y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 60.200 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de una autobomba con carga igual o superior a las 12 toneladas con destino al Servicio contra Incendios, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia

laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 16 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.123)

Objeto: Concurso de adquisición de un vehículo de apeos de caja igual o superior a nueve toneladas.

Tipo: 1.590.000 pesetas.

Plazos: Seis meses para la entrega y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 28.850 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de un vehículo de apeos con caja igual o superior a nueve toneladas, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 16 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.124)

Objeto: Concurso de adquisición de un autoescala de 30 metros capaz de soportar carga igual o superior a 13 toneladas con destino al Servicio contra Incendios.

Tipo: 10.230.000 pesetas.

Plazos: Seis meses para la entrega y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 131.150 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de un autoescala de 30 metros capaz de soportar carga igual o superior a 13 toneladas con destino al Servicio contra Incendios, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.125)

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO PARA PROVEER DOS PLAZAS DE OFICIALES Y DOS DE AYUDANTES DEL SERVICIO DE AGUAS Y VIAJES DEL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el ejercicio de que consta la fase de oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 9 del próximo mes de diciembre, a las nueve horas los Oficiales y a las diez horas los Ayudantes, en un Salón de Comisiones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 17 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal, Agustín Felipe Díaz Murillo.

(O.—7.126)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

Sistemas de Actuación y Reparcelación

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión de 14 de julio de 1976, examinó proyecto de compensación del Sector de Peñagrande, polígono A, en el término municipal de Madrid y promovido por la "Cooperativa de Viviendas del Montepío de Teléfonos y Previsión Social".

El expediente ha sido informado por la Dirección Técnica de Promoción de Suelo, con fecha 12 de julio de 1976.

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Madrid, con fecha 30 de abril de 1974, el proyecto de compensación del polígono A del Sector de Peñagrande, en el término municipal de Madrid, y superado el trámite

de información pública—fue aprobado provisionalmente por el citado Organismo con fecha 3 de julio de 1975.

Remitido el citado proyecto a COPLACO para su aprobación definitiva, fué examinado en sesión de 23 de julio de 1975, acordando denegar en tanto no se acredite la citación personal para la información pública a todos los afectados del polígono.

Subsanado dicho trámite y resueltas las diversas alegaciones presentadas, fué aprobado de nuevo provisionalmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Madrid con fecha 28 de mayo de 1976, siendo remitido nuevamente a este Organismo para su aprobación definitiva.

Emitidos los preceptivos informes por los Servicios de esta Dirección Técnica de Promoción de Suelo, que se unen a esta propuesta, resulta la pertinencia de formular algunas observaciones en los términos señalados en los informes aludidos.

En el acuerdo deberá, asimismo, fijarse el plazo de un mes para la incorporación a la Junta de Compensación de los propietarios que así lo soliciten:

La Comisión acuerda aprobar en los términos siguientes:

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de compensación del polígono A del Sector de Peñagrande, en el término municipal de Madrid, y promovido por la "Cooperativa de Viviendas del Montepío de Teléfonos y Previsión Social", con formulación de las siguientes observaciones:

A) Respecto a los Estatutos de la Junta de Compensación:

a) Deben introducirse las siguientes modificaciones en su articulado:

Artículo 1: Debe rectificarse la denominación de la Junta de Compensación, puntualizando que corresponde al polígono A, así como indicar que es Madrid el término municipal en que actúa la Entidad Urbanística Colaboradora.

Artículo 5: De acuerdo con el informe técnico redactado por la Sección de Iniciativas Externas de esta Dirección Técnica, la delimitación del polígono debe ajustarse a la del Plan Parcial aprobado definitivamente por COPLACO en sesión de 19 de julio de 1973, por lo que debe suprimirse el enclave interior, quedando por tanto una superficie de 285.810 metros cuadrados.

Artículo 9: La notificación prevista en el párrafo primero de la aprobación definitiva por COPLACO se realizará por este Organismo.

Artículo 12: Incorporar a dicho artículo como facultades de la Asamblea General el apartado h), cuyo texto se constituirá por lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos, apartado e), hasta la palabra "compromisos", que quedará suprimido de dicho artículo 25, incorporándose igualmente la facultad de efectuar expropiaciones que anteriormente estaba atribuida al Consejo de Administración en el apartado b) del artículo 25.

Artículo 14: Deben preverse dos reuniones ordinarias de la Asamblea General en el primero y cuarto trimestres de cada año, con una indicación de los asuntos que hayan de someterse preceptivamente a cada una de ellas.

El porcentaje de participación exigible para solicitar la convocatoria será del 25 por 100.

Artículo 15: Debe preverse la Asamblea General Universal cuando hallándose presentes o representados la totalidad de los socios y acordasen por unanimidad su celebración, quedará ésta válidamente constituida sin necesidad de previa convocatoria.

Artículo 16: Debe establecerse la salvedad de que el sometimiento a los acuerdos de la Asamblea General lo será sin perjuicio de los recursos procedentes.

Artículo 18: Debe establecerse la obligatoriedad de notificar a todos los interesados los acuerdos de la Asamblea en los términos previstos en los artículos 79 y 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de los veinte días siguientes a su aprobación.

Artículo 25: Deberá tenerse en cuenta las observaciones señaladas en el artículo 12 anterior.

Artículo 28: Modificar dicho artículo, suprimiéndose el párrafo tercero en su actual redacción, que deberá ser sustituido por el siguiente:

"La valoración de los terrenos se efectuará atendiendo únicamente a la superficie de las parcelas respectivas en el momento de la aprobación de la delimitación del polígono; sin perjuicio de las valoraciones que, en su caso, procedan a efectos de la reparcelación de los terrenos por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 7 de abril de 1966."

Artículo 30: Deberá suprimirse la actual redacción, siendo sustituida por la siguiente:

"En cuanto a la adjudicación de superficies mínimas se estará a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966."

Artículo 33: Deberá añadirse un párrafo en el que se diga:

"De acuerdo con el artículo 41, h), del Reglamento de Reparcelaciones, a los propietarios que hayan promovido la constitución de la Junta no podrá exigírseles el pago de las aportaciones propias de la urbanización hasta que los socios promotores hayan desembolsado el 60 por 100 de las aportaciones que les corresponda para sufragar el coste de la urbanización."

Recursos: Debe preverse un recurso ante la Asamblea General contra los acuerdos del Consejo de Administración.

B) Respecto al resto del contenido del proyecto de compensación:

a) El ámbito de la Junta de Compensación deberá comprender la totalidad del polígono aprobado para el Plan Parcial del polígono A del Sector de Peñagrande, con una superficie de 285.810 metros cuadrados.

b) Las superficies ponderadas de las fincas deberán ajustarse a la realidad, una vez estudiados los distintos títulos de propiedad de las diversas fincas comprendidas en el Sector, pudiendo en este momento determinar el tratamiento que le debe corresponder a los citados enclaves actualmente edificados; por lo que éstos podrán tener un tratamiento especial al estudiarse el correspondiente proyecto de reparcelación.

2.º Los distintos propietarios deberán incorporarse a la Junta de Compensación en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la recepción de la notificación prevista en el apartado primero del artículo 9 de los Estatutos.

En consecuencia, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, los propietarios deberán manifestarse mediante escrito dirigido a la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, calle Pinar de Guadalupe con vuelta a Alfonso XIII, número 139, de esta capital, su deseo de incorporarse a la Junta de Compensación o de quedar excluidos de la misma, con la consiguiente expropiación; significando que la no contestación en el plazo expresado se considerará como solicitud de exclusión y consiguiente expropiación forzosa.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 100 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, y disposiciones concordantes y complementarias.

Madrid, 25 de octubre de 1976.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—9.034) (O.—6.914)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

CONCESIONES

ORDEN ministerial de fecha 16 de septiembre de 1976 por la que se concede autorización a "Iberia, Líneas Aéreas Españolas, S. A." para ejecutar obras de defensa en la margen derecha del río Jarama, en término municipal de Barajas (Madrid).

Visto el expediente incoado a instancia de "Iberia, Líneas Aéreas Españolas, So-

ciudad Anónima" en solicitud de autorización para ejecutar obras de defensa en la margen derecha del río Jarama, en término municipal de Barajas (Madrid).

En este asunto ha informado el Consejo de Obras Públicas que el expediente es sometido a su dictamen por tratarse de la construcción de unas obras de defensa contra inundaciones y ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Las obras de defensa están ubicadas en la margen derecha del río Jarama y tienen por objeto defender de las inundaciones del río una finca de propiedad de la sociedad peticionaria, en la que está instalada la nueva zona industrial de la llamada la nueva zona industrial de la Mirama. El proyecto está bien redactado, suscrita por técnico competente y visado por el Colegio de Ingenieros correspondiente.

Con las obras proyectadas el cauce quedará con capacidad suficiente para desaguar las máximas avenidas previsibles, con período de retorno de doscientos años, siendo escasa la incidencia que el dique tiene en la altura de la lámina de agua del río en dichas máximas avenidas; las obras proyectadas se desarrollan en terrenos privados y de dominio público del cauce, no son de prever daños a terceros y no ha habido reclamación alguna.

Habida cuenta de todo lo expuesto y considerado, que en la tramitación del expediente se ha seguido el procedimiento reglamentario y que todos los informes emitidos son favorables,

Este Ministerio, de conformidad con dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto autorizar a "Iberia, Líneas Aéreas Españolas, S. A." para ejecutar obras de defensa en la margen derecha del río Jarama, en término municipal de Barajas (Madrid), con objeto de defender de las inundaciones producidas por el río una finca de su propiedad, denominada "La Muñeira", en la que se ha instalado su nueva zona industrial, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base al expediente suscrito en Madrid y octubre de 1973 por el ingeniero de Caminos don Alberto Benítez, con un presupuesto de ejecución material en terrenos de dominio público de 63.683.978,32 pesetas, en tanto no resulte modificado por las presentes condiciones y autorización. Las modificaciones de detalle que se pretendan introducir podrán ser autorizadas u ordenadas por la Comisaría de Aguas del Tajo, siempre que tiendan al perfeccionamiento esencial y no se alteren las características esenciales de la autorización, lo cual implicará la tramitación de nuevo expediente.

2.ª Las obras deberán comenzar en el plazo de tres meses y quedar terminadas en el de doce meses, contados ambos a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el "Boletín Oficial del Estado".

3.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como durante la explotación, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta de la sociedad concesionaria las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con sujeción a las disposiciones que le sean aplicables y en especial al Decreto número 140, de 4 de febrero de 1960, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso de la sociedad concesionaria, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero en quien conste el cumplimiento de estas condiciones, los nombres de los productores españoles emplean suministrado los materiales empleados, debiendo ser aprobada el acta por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

4.ª Se concede esta autorización de jando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, quedando obligada la sociedad concesionaria a demoler o modificar por su parte las obras cuando la Administración lo ordene por interés general, sin derecho a indemnización alguna.

5.ª Se concede autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuan-

to a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente, una vez publicada la autorización.

6.ª La sociedad concesionaria será responsable de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse a intereses públicos o privados como consecuencia de las obras autorizadas, quedando obligado a su indemnización.

7.ª La sociedad concesionaria queda obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo relativas a la industria nacional, contrato de trabajo, seguridad social y demás de carácter laboral, administrativo o fiscal.

8.ª Queda terminantemente prohibido el vertido de escombros en el cauce del río, siendo responsable la sociedad concesionaria de los daños y perjuicios que, como consecuencia de los mismos, pudieran originarse y de su cuenta los trabajos que la Administración ordene llevar a cabo para la limpieza de los escombros vertidos durante las obras.

9.ª La sociedad concesionaria queda obligada a cumplir, tanto durante el período de construcción como en el de explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies dulceacuicolas.

10. La sociedad concesionaria conservará las obras en perfecto estado y mantendrá la capacidad de desagüe del río, por lo que llevará a cabo la limpieza del cauce que a tal efecto fuese necesaria, las obras como en los inmediatos de aguas abajo, a efectos de que no se perturbe las condiciones de la circulación hidráulica.

11. La sociedad concesionaria no podrá destinar los terrenos ocupados a fines distintos del autorizado, ni podrá cederlos, permutarlos o enajenarlos, ni registrarlos a su favor; solamente podrá ceder a tercero el uso que se autoriza, previa aprobación del expediente correspondiente por el Ministerio de Obras Públicas. En todo caso, los terrenos ocupados mantendrán su carácter demanial.

12. Esta autorización queda sujeta al pago de las tasas o canon que en cualquier momento puedan establecerse por el Ministerio de Obras Públicas.

13. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto a la sociedad concesionaria una vez que haya sido aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

14. Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose dicha caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo sido aceptadas las preinsertas condiciones de Orden del excelentísimo señor Ministro, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la oficina liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales correspondiente, para satisfacer el referido Impuesto, en su caso.

Madrid, 21 de octubre de 1976.—El Director general, P. D., firma ilegible (Rubricado).—Es copia.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco (Rubricado). (G. C.—9.035) (O.—6.915)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Comisaría de Aguas del Tajo

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO
Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA
Nombre del peticionario: Don Juan Ruiz Martín.
Domicilio: San Andrés, núm. 11, Rascafría (Madrid).
Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 1.000.
Cauce: Río Lózoya.
Tramo: De 200 metros de longitud, situado a 10 metros aguas arriba de la reclusa del embalse de Pinilla, terminando a los 210 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Pinilla del Valle (Madrid).

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 118/76-M.)

Madrid, 27 de octubre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—9.027) (O.—6.911)

MINISTERIO DE TRABAJO
COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL DE MADRID

Que el día 25-10-76 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda: Aplazar "sine die" la Resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habida doña Bernardina López Valverde, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo a la interesada por medio de edictos en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.— El Presidente: Firmado y rubricado, Joaquín Sánchez Cervera.—Doy fe.—El Secretario: Firmado y rubricado, José Angel Biel Rivera.—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Trabajo-Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación a la interesada, expido la presente certificación en Madrid, a 25 de octubre de 1976.

(G. C.—9.031)

Que el día 25-10-76 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda: Aplazar "sine die" la Resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habida doña Elvira Blanes García, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo a la interesada por medio de edictos en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.— El Presidente: Firmado y rubricado, Joaquín Sánchez Cervera.—Doy fe.—El Secretario: Firmado y rubricado, José Angel Biel Rivera.—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Trabajo-Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación a la interesada, expido la presente certificación en Madrid, a 25 de octubre de 1976.

(G. C.—9.032)

Que el día 25-10-76 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros

presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda: Aplazar "sine die" la Resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Francisco Zapata Mateos, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Pinto y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.— El Presidente: Firmado y rubricado, Joaquín Sánchez Cervera.—Doy fe.—El Secretario: Firmado y rubricado, José Angel Biel Rivera.—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Trabajo-Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 25 de octubre de 1976.

(G. C.—9.033)

Que el día 3-11-76 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente dice: "Acuerda: Aplazar "sine die" la Resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habida doña Josefa Martín Carrasco, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.— Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno, por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite. Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid, en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente: Joaquín Sánchez Cervera. (Firmado y rubricado.) Doy fe.—El Secretario: José Angel Biel Rivera. (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Trabajo-Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 3 de noviembre de 1976.

(G. C.—9.317)

MINISTERIO DE TRABAJO
Inspección Provincial

NOTIFICACION

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Santiago Zamorano, S. A.", actividad confección, que tuvo su último domicilio conocido en Francisco Gibajo-Perdiguero, sin número, de Alcobendas (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el requerimiento de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 880/76, por un importe de cuotas del Régimen General de 877.899 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de pesetas 25.452, es decir un total de 903.351 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 11 de noviembre de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—9.293)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE HACIENDA
JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

EDICTO

Don Julián Camacho García, Abogado del Estado-Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado — toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales—, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndose que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

EXPEDIENTE NUMERO.— NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.— DOMICILIO QUE FIGURA EN EL EXPEDIENTE.— EJERCICIO

Impuesto Industrial-Cuota Beneficios
3.846/75.—Vicente Prada Rodríguez.— General Zavala, 5. Madrid.—1973.
3.878/75.—Hitos, S. A.—Hermosilla, número 28. Madrid.—1973.

Impuesto sobre los Rendimientos de Trabajo Personal
899/75.—Gregorio Tabera Seco.— Acuerdo, 17. Madrid.—1972.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

973/76.—Carmen Muñoz Bustamante, Profesor Waksman, 8. Madrid.—1970.
974/76.—Carmen Muñoz Bustamante, Profesor Waksman, 8. Madrid.—1971.
1.418/76.—Francisco Baeza del Barrio, San Maximiliano, 15. Madrid.—1973.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 5 de noviembre de 1976.

(G. C.—9.304)

MINISTERIO DE HACIENDA
Caja General de Depósitos

Extraviados 27 resguardos, en Metálico, expedidos por esta Caja General de Depósitos, constituidos por "Sistemas "AF", S. A.", de su propiedad, según el detalle siguiente:

Número de registro.— Importe.— Fecha constitución

7.235.—22.201 pesetas.—22-4-70.
13.498.—99.000 pesetas.—10-7-70.
13.557.—2.168 pesetas.—11-7-70.
16.321.—247 pesetas.—3-9-70.
16.530.—11.962 pesetas.—8-9-70.
16.980.—6.913 pesetas.—15-9-70.
18.260.—51.434 pesetas.—8-10-70.
20.381.—3.076 pesetas.—12-11-70.
20.382.—1.133 pesetas.—12-11-70.
25.582.—80.000 pesetas.—19-1-71.
30.667.—32.200 pesetas.—15-3-71.
38.290.—4.952 pesetas.—3-7-71.
52.052.—5.756 pesetas.—7-2-72.
52.275.—3.963 pesetas.—9-2-72.
52.383.—5.700 pesetas.—10-2-72.
59.742.—2.859 pesetas.—22-5-72.
61.002.—59.831 pesetas.—5-6-72.

- 67.138.—3.759 pesetas.—7-9-72.
- 112.118.—5.337 pesetas.—4-6-74.
- 125.864.—298 pesetas.—9-1-75.
- 126.001.—4.145 pesetas.—10-1-75.
- 129.966.—4.243 pesetas.—5-3-75.
- 182.930.—3.792 pesetas.—11-1-69.
- 184.137.—17.061 pesetas.—25-1-69.
- 184.252.—11.157 pesetas.—27-1-69.
- 196.654.—3.632 pesetas.—19-6-69.
- 197.704.—2.790 pesetas.—2-7-69.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Ref. 1315/1976.)
Madrid, 26 de octubre de 1976.—El Administrador (Firmado).

(A.—5.156)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Tributos

ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados a quienes pueda afectar se anuncia que el próximo día 30 de noviembre de 1976 y en la hora expresada a continuación, se procederá para nombrar Comisionados por sorteo en las Juntas de Evaluación Global del Impuesto Industrial-Cuota de Beneficios detalladas en el presente anuncio, correspondientes al ejercicio de 1975, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda de Madrid, calle Montalbán, número 6, planta segunda, ante la mesa constituida, de conformidad con la regla 14 de la Instrucción del Impuesto Industrial de 9 de febrero de 1958.

Junta.—Sección.—Hora

- 08-80 720.—2.ª y 4.ª.—9,00.
- 08-80 730.—3.ª y 4.ª.—9,05.
- 15-2331.—2.ª, 3.ª y 4.ª.—9,10.
- 15-621/A.—4.ª.—9,15.
- 15-6601/B.—3.ª.—9,20.
- 15-621/C.—1.ª y 3.ª.—9,25.
- 15-703/F.—4.ª.—9,30.
- 15-7001/B.—2.ª, 3.ª y 4.ª.—9,35.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—Por el Administrador de Tributos (Firmado).

(G. C.—9.426)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por el Ministerio de Hacienda ha sido dictada la siguiente Orden ministerial que a continuación se detalla y que en extracto dice lo siguiente:

Se aprueba el convenio fiscal por el Impuesto sobre el Lujo para el ejercicio 1976 con la Agrupación de contribuyentes que a continuación se indica y en los términos siguientes:

Agrupación: Peletería y prendas confeccionadas con piel.—Mención: M-8.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 75.246.882 pesetas.—Plazos: 2.—Fecha acuerdo: 30-7-76.—Reglas de distribución: Ventas estimadas teniendo en cuenta la clase de artículos vendidos.

En el importe de la cuota acumulada de este convenio se ha tenido en cuenta el incremento del 10 por 100 establecido por Real Decreto-ley de 24 de agosto de 1976.

Madrid, 26 de octubre de 1976.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—9.028)

ADUANA PRINCIPAL DE MADRID

EDICTO

Expedientes L. I. T. A. números 89/72 al 603/76, según la siguiente relación

Se encuentran depositados en esta Aduana, sujetos a los expedientes de la ley Reguladora del Régimen de Importación Temporal de Automóviles, los vehículos que se enumeran a continuación,

que por ser de propietarios desconocidos o en ignorado paradero se les hace saber por medio de este anuncio para que en el plazo improrrogable de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación, comparezcan en esta Aduana de Madrid-Peñuelas a justificar su derecho y proceder al pago de las sanciones impuestas por incumplimiento de lo preceptuado en dicho Régimen de Importación Temporal de Automóviles. Transcurrido dicho plazo se tendrán por decaídos en su derecho a los interesados, por abandono tácito o de hecho a favor de la Hacienda Pública, y los automóviles serán vendidos en pública subasta conforme a la legislación correspondiente y circular 503/VI de la Dirección General de Aduanas.

Expediente L. I. T. A.—Marca del vehículo.—Matrícula.—Multa

- 89/72.—Volkswagen 1.200.—3 JN-60. 10.000 pesetas.
- 174/73.—Simca 1.000.—GC-59.880. 51.000 pesetas.
- 319/73.—Opel Caravan.—3-M-9091.—1.500 pesetas.
- 431/74.—Porsche 911.—RON 939 California.—4.500 pesetas.
- 491/74.—Renault Gordini.—212 QJ 31. 30.000 pesetas.
- 124/75.—Peugeot 404.—Sin matrícula. 100.002 pesetas.
- 361/75.—Chevrolet Camaro.—0699 sueca.—31.500 pesetas.
- 9/76.—Sumbean.—6-M-4181.—1.500 pesetas.
- 10/76.—Fiat 124.—6-M-3234.—1.500 pesetas.
- 214/76.—Vauxhall Victor.—823 DFD. 1.500 pesetas.
- 231/76.—Opel Rekord 1.700.—262-Z-8408.—1.500 pesetas.
- 235/76.—Morris Mini.—LLL 198 D.—1.500 pesetas.
- 261/76.—Peugeot 403.—862 EZ 18.—1.500 pesetas.
- 262/76.—Citroën 2 CV.—311 KB 28.—1.500 pesetas.
- 279/76.—Ford Taunus.—3.S-125.—1.500 pesetas.
- 295/76.—Opel Kadette.—SU YK 85.—1.500 pesetas.
- 309/76.—Alfa Romeo.—5-M-1901.—1.500 pesetas.
- 310/76.—Peugeot 404.—5-M-4161.—1.500 pesetas.
- 311/76.—Volkswagen.—4-M-5669.—1.500 pesetas.
- 328/76.—Citroën DS-21.—6236 QS 31. 1.500 pesetas.
- 337/76.—Volkswagen, furgón.—BF 6344.—1.500 pesetas.
- 357/76.—Volkswagen.—W-651137. 1.500 pesetas.
- 374/76.—Volkswagen, furgoneta.—AJB 591.—1.500 pesetas.
- 365/76.—Volkswagen.—GE-5371.—1.500 pesetas.
- 373/76.—Mercedes 190-D.—M PE 982. 1.500 pesetas.
- 378/76.—Renault 4-L.—K-36011.—1.500 pesetas.
- 379/76.—Volkswagen.—FM 2727.—1.500 pesetas.
- 380/76.—Citroën 2 CV.—8073 CW 13. 1.500 pesetas.
- 381/76.—Volkswagen.—VS 8028-74.—1.500 pesetas.
- 532/76.—Volkswagen.—HHV-127-K. 1.500 pesetas.
- 534/76.—B. M. W. 1.800.—995 EF 66. 1.500 pesetas.
- 556/76.—N. S. U. Prinz 1.000.—D-LL-473.—1.500 pesetas.
- 598/76.—Peugeot 404.—Sin matrícula. 1.500 pesetas.
- 601/76.—Vanguard.—8777-32.—1.500 pesetas.
- 603/76.—Mercedes 300 SEL.—6-M-8798.—1.500 pesetas.

Se notifica a los interesados, además, que si de la venta en pública subasta no se alcanzase a cubrir el total de la sanción impuesta, se procedería por la vía de apremio por todo lo que falta. Esta notificación y advertencia se extiende a todos cuantos resultasen ser propietarios de los vehículos relacionados.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación a los interesados.

Madrid, 2 de noviembre de 1976.—El Administrador, P. S. (Firmado).

(G. C.—9.303)

CAMARA OFICIAL DE VECINOS E INQUILINOS DE MADRID

PRESIDENCIA

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 25 del mes de noviembre del año en curso, a las ocho treinta de la tarde en primera convocatoria, y para el día 26 del mismo mes, a las ocho treinta de la tarde en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle de Jorge Juan, número 65, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del año actual.
 - 3.º Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas del año actual.
 - 4.º Lectura y aprobación, en su caso, de la memoria del desenvolvimiento social del año en curso.
 - 5.º Manifestaciones de la Presidencia en orden a los acontecimientos habidos desde la última Junta general.
 - 6.º Ruegos y preguntas.
- Madrid, a 3 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).
(G. C.—9.038) (A.—5.078)

DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

Tribunal Provincial de Contrabando

CEDULA DE NOTIFICACION DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Jorge Pérez Borrás, con último domicilio conocido en avenida del General Perón, número 17, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 28 de octubre de 1976, al conocer del expediente número 74/75 acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 1 del artículo 13 de la ley de Contrabando, en relación con el 3-1) y artículo 14 del Decreto 1814/64, de 30 de junio.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Ana María Carmen Lamboglia.
- 3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Sin circunstancias.
- 4.º Imponer la multa siguiente:
 - a) La principal de multa, a doña Ana María Carmen Lamboglia de 66.750 pesetas.
 - b) La accesoria del comiso del género aprehendido; y
 - c) La subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia o falta de pago, de conformidad con el cómputo establecido en el apartado 4) del artículo 24 de la ley de Contrabando, con aplicación de los beneficios contenidos en la Orden ministerial de Hacienda de 28 de noviembre de 1975.
- 5.º Absolver de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción a Cristina Casteli, Francisco Vitini García, Jorge Pérez Borrás y a Tomás Renart Ayach.
- 6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.—Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada ... pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, a 28 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (Firmado).
(G. C.—9.037)

glamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, a 28 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (Firmado).
(G. C.—9.038)

CEDULA DE NOTIFICACION DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Lavín Cobo, con último domicilio conocido en carretera de Navalcarnero a Chinchón, kilómetro 21,880, en Gribán (Madrid), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 28 de octubre de 1976, al conocer del expediente número 10/76 acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 1 del artículo 13 de la ley de Contrabando, en relación con el 3-1) y artículo 14 del Decreto 1814/64, de 30 de junio.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Manuel Lavín Cobo.
- 3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Delito conexo.
- 4.º Imponer la multa siguiente:
 - a) La principal de multa, a Manuel Lavín Cobo de 99.900 pesetas.
 - b) La accesoria del comiso del género aprehendido; y
 - c) La subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia o falta de pago, de conformidad con el cómputo establecido en el apartado 4) del artículo 24 de la ley de Contrabando.
- 5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.—Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada ... pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, a 28 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (Firmado).
(G. C.—9.037)

DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA

Tribunal Provincial de Contrabando

CEDULA DE NOTIFICACION DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Emilio Molina Rotaache, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 14 de junio de 1976, al conocer del expediente número 109/76 acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 3 del artículo 3 de la ley de Contrabando, en relación con el 8 del artículo 11.
- 2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Emilio Molina Rotaache, José Luis Molina Rotaache, Miguel Rodríguez Espeso, José Miera Ortiz, Diego Millán Castro y Felipe Díaz Martín.
- 3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:
 Emilio Molina Rotaache, 74.560 pesetas más 16.000 de sustitutorio.
 José Luis Molina Rotaache, 74.560 pesetas más 16.000 de sustitutorio.
 Miguel Rodríguez Espejo, 4.000 pesetas más 2.000 de sustitutorio.
 José Miera Ortiz, 101.798 pesetas más 20.000 de sustitutorio.
 Diego Millán Castro, 92.566 pesetas más 18.000 de sustitutorio.
 Felipe Díaz Martín, 85.750 pesetas más 16.000 de sustitutorio.
 Y en caso de impago la prisión subsidiaria, siéndoles, no obstante, de aplicación los beneficios de indulto de la misma por el Decreto 2940/75.
 5.º Declarar el comiso del género aprehendido.
 6.º Haber lugar a premio a aprehensores.
 7.º Absolver a Miguel Rueda Narváez, Salvador Madoño Jiménez, Fernando García Muñoz, Andrés Tomillero (a) Jarapa y Alberto Enrique Morgado.
 El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central. Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.
 Lo que se publica en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.
 Málaga, a 12 de julio de 1976.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (Firmado).
 (G. C.—8.933)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA ARGANZUELA-VILLAVERDE

EDICTO
 Don José Fuentes y Carlos-Roca, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona de Arganzuela-Villaverde.
 Hago saber: Que en esta zona de mi cargo se tramitan contra las personas que a continuación se relacionan expediente de apremio por débitos a la Hacienda Pública, y al resultar desconocidos en el domicilio de los interesados, por medio del presente edicto se les requiere para que en el término de ocho días, a partir de su publicación, comparezcan por sí o por representantes autorizados en el procedimiento ejecutivo que se les indica, advirtiéndoles que transcurridos dichos plazos sin haberse efectuado serán declarados en rebeldía y notificadas las ulteriores diligencias, en la forma prevista en el artículo 99 del apartado 7.º del Reglamento General de Recaudaciones de 14 de noviembre de 1968.

- RELACION QUE SE CITA**
Expediente.—Nombre y apellidos
 25.381/74.—Esther Gutiérrez Gil.
 25.482/74.—Manuel Lorden Valde.
 25.275/74.—F. López Pastor Rivera.
 25.576/74.—Francisco Morillo Olmo.
 25.578/74.—José Rodríguez Martínez.
 25.584/74.—Enrique de Martín Lucas.
 25.719/74.—Juan Murgó Fernández.
 25.773/74.—Daniel Barrio Heras.
 25.799/74.—Francisco A. Cano Cámara.
 29.180/74-bis.—Felipe Lastra.
 29.218/74.—R. Romero Morales.
 29.599/74.—Jesús Dorado Muñoz.
 29.693/74.—Lobato y Búa, S. A.
 29.711/74.—María Ana Carreño Torres.
 30.002/74.—Aceitunas Cordobesa.
 30.003/74.—Fernando Aguado Navarro.
 30.005/74-bis.—Alberto Tomás Aguilar Gil.

- 30.007/74.—Juan Aguilar Soler.
 30.009/74-bis.—Miguel Alonso Cano.
 30.010/74.—Alvear, S. A.
 30.013/74.—Julián Albora.
 30.013/74-bis.—Esteban Alonso Estévez.
 24.169/74.—Juan Castellano Jiménez.
 28.515/74.—Teófila Peña Peña.
 40.354/75.—María Mercedes Ruiz García.
 9.585/74.—Victoriano Sayalero López.
 30.085/74.—Construcciones Trébol, Sociedad Anónima.
 30.087/74.—Cooperativa Comerc. e Ind. Cofer. Mer. Psfm.
 33.692/75.—Herederos Ignacio Santos.
 40.120/75.—Paula J. Bermejo Diego.
 40.316/75.—Karen Wandell.
 41.048/75.—Alfonso Angel Cano Aguado.
 41.048/75.—José Francisco López.
 21.993/73.—Angel Navamuel Navamuel.
 31.482/74.—Antonio Pica Serrano y esposa.
 40.325/75.—Antonio de Cruz Martín.
 21.357/73.—Antonio García Núñez.
 30.025/74-bis.—Carlos Aparicio Gutiérrez.
 30.001/74.—Manuel Abellán Gómez.
 25.942/74.—Casildo de la Osa.
 25.949/74.—Román Pérez Toquero.
 26.033/74.—Juan Garrido Rodríguez.
 26.349/74.—Leandra Crespo Sasmilo.
 26.438/74.—Federico García Salcedo.
 26.518/74.—Alberto Martín González.
 26.824/74.—Eduardo F. Llanillo Bedía.
 26.886/74.—María Socorro Serrano Ortiz.
 26.931/74.—José Pérez Sota.
 26.935/74.—Vicente Rodríguez Rodríguez.
 28.024/74.—Manuel Villar Fernández.
 28.030/74.—M. Carmen Silva Rodríguez.
 28.235/74.—Francisca Blanco Otero.
 28.346/74.—Luis Martínez Pérez.
 28.428/74.—Benito Serrano Hervás.
 28.647/74.—José Caverro Martínez.
 28.682/74.—Cayetano Díaz García.
 28.902/74.—Manuel Maceda Cordobés.
 29.075/74.—Juan Domínguez Bautista.
 29.088/74.—Juan Rubio López.
 29.170/74.—Alberto García Puerta.
 30.068/74.—Alejandra Carabaña.
 30.069/74.—Toribio Carbaño Madero.
 30.071/74.—Carasco García.
 30.070/74.—Julián Carlavilla Barrio.
 30.076/74.—José Casals García.
 30.083/74.—Evaristo Colomo Lorenzo.
 30.084/74.—Mariano Collado Prieto.
 30.015/74-bis.—Manuela Alosno González.
 30.016/74-bis.—Antonio Alvarez Ramírez.
 30.020/74-bis.—Antonio Amador Navarro.
 29.913/73.—José Martínez.
 29.911/73.—Enrique Gómez Callejo.
 25.929/76.—José Luis Moreno Villoria.
 653/74.—M. Remedios Pérez Fernández.
 1.775/74.—Bernabé Olmedo Díaz Ropero.
 21.639/75.—Julio Barahona Hernando.
 40.149/75.—Ramón Corrochano Casares.
 30.767/74.—Jesús Rodríguez González.
 28.916/72.—Arsenio Martín Ortega.
 19.421/73.—José María Castro Otero.
 12.421/73.—Fidel Arnáiz Otazu.
 4.410/73.—Luis Seco M. Ruiz.
 31.595/75.—Ascensión Bartolomé Palomino.
 32.222/76.—Francisco Martín Alvarez.
 32.902/75.—Carlos Martínez Diéguez.
 41.733/76.—Segundo Bullido Díaz.
 41.743/76.—Emiliano Márquez Benavente.
 41.816/76.—Salvador González González.
 41.898/76.—F. Romero Rodríguez.
 42.944/76.—Félix González Tarapiella.
 13.364/76.—Antonio González Albacete.
 24.601/73.—Pilar Pozo Gutiérrez.
 24.478/74.—Carmen Celada Prieto.
 24.470/73.—Gregorio Sánchez García.
 26.884/73.—José Serrano Sánchez.
 19.978/73.—Lluch Martínez Hermanos, Sociedad Limitada.
 30.075/74.—Miguel Carrión.
 23.474/74.—Diego Sánchez Campos.
 23.522/74.—Francisco Viso Rodríguez.
 23.556/74.—Carmen Alvarez García.
 23.825/74.—José Márquez López.
 23.837/74.—Diego Portugués Ramírez.
 23.838/74.—A. Santa Ana Velasco.

- 27.319/74.—Alavo Palomo Torres.
 27.502/74.—Piedad Martín García.
 27.644/74.—Matilde Pajares López.
 27.678/74.—Sergio Río Castelani.
 27.702/74.—José M. Iglesias Alvarez.
 27.735/74.—Jesús Galán Díaz Tendero.
 27.765/74.—Carlos Salas Arellano.
 27.955/74.—Emiliano Martín González.
 26.950/74.—Eugenio Ruiz Carballo.
 30.024/74.—José A. Alvarez.
 30.028/74.—Mariano Ambrosia Aznar.
 30.028/74-bis.—Luis Arnáiz Salinas.
 30.031/74.—Antonio Antón Soria.
 30.033/74.—Baker Moahmed Baker Isa.
 30.034/74.—Leonardo Baldazo Sáez.
 30.035/74-bis.—Ildefonso Barbero Bellido.
 30.037/74.—Artesanía de la Piel, S. A.
 30.037/74-bis.—Barmeritos Hondero, Sociedad Anónima.
 30.038/74.—Asocabe, S. A.
 30.040/74.—Alberto Avellano Esteban.
 30.040/74-bis.—Frac. Barrero.
 30.043/74.—Jesús Baro Marón.
 30.044/74.—José M. Barreda Negrosa.
 30.052/74.—Criterio Blázquez Salinas.
 30.058/74.—M. Luisa Calero Vidales.
 30.060/74.—Caira de Hierros y Metales, Sociedad Anónima.
 30.061/74.—José L. Calafate Pallarés.
 30.062/74.—Angel Calsera Muñoz.
 30.063/74.—Julio Calvo.
 30.067/74.—José M. Cañabate Delgado.
 30.017/74-bis.—José Antonio Alvarez Collado.
 30.018/74-bis.—M. Pilar Alvarez Serrano.
 2.523/73.—Juan Mañas Silgado.
 8.443/76.—Domingo Vilches Garrido.
 7.724/74.—Carlos Arriaga Sáinz E.
 15.188/76.—Daniel López Barrios.
 7.475/74.—Enrique Martínez Serrano.
 7.718/74.—Joaquín Gambi Ortuño.
 29.228/73.—Enrique Píezo Puerta.
 5.806/74.—Galería Litesa, S. A.
 1.803/73.—Angel Molina Ruiz.
 5.877/74.—Antonio Elvira Martín.
 10.849/73.—Rey León, S. R. C.
 11.949/74.—Marcos Trapero Cuesta.
 12.941/73.—J. Angel Rubio Jiménez.
 13.406/74.—Aurelio Triguero Garrote.
 7.213/74.—Manuel Martínez Arias.
 13.845/73.—Tomás Casamayor López.
 13.944/74.—Angel Lois Martínez.
 14.624/74.—José Jaén Marcos.
 15.337/74.—Julio Herrero García.
 16.526/74.—Pablo Espinar Granados.
 18.114/73.—Francisca Mateo Diego.
 24.122/74.—Enrique Martín Pérez.
 24.602/72.—María Prada Garrido.
 28.220/72.—Mario García Varas.
 28.665/73.—Collado Villegas S. y uno.
 28.904/72.—Estela Maganto Santiago.
 28.974/72.—José A. Moreno Moralejo.
 29.491/73.—Inmobiliaria Xifré, S. A.
 30.449/74.—Francisca Caballero Hernández.
 24.095/74.—Adolfo Amigó Moreno,
 20.000/73.—Luis Montesinos.
 24.142/73.—Antonio García Mercado.
 Madrid, 26 de octubre de 1976.—El Recaudador (Firmado).
 (G.—14.738)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE CENTRO

EDICTO
 Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Centro.
 Hago saber: Que en la Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes por certificaciones contra los deudores que a continuación se relacionan, por diferentes conceptos tributarios, y en los que no ha sido posible llevar a efecto requerimiento ni notificación alguna por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación vigente, se ha dictado la siguiente providencia, acordando requerir por medio de edicto a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de los deudores, a sus herederos, causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación y exposición mencionada, comparezcan en sus respectivos expedientes o señalen domicilios o representantes a quienes poder dirigir la notificación necesaria, bien entendido que transcurri-

- dos los ocho días de plazo indicado sin haberlo verificado se proseguirán las actuaciones con arreglo a las disposiciones vigentes previa declaración en rebeldía de los expedientes.
 Los deudores son:
 Bernardo Palau Merino.—Aduana, 10.
 Hr. M. Pilar Ozueta.—Costanilla de los Angeles, 8.
 Bernardina Nieto Sánchez.—Arenal, 2.
 M. Paloma García Ribagorda.—Arenal, número 7.
 Memoria Misas Tomás Aljay.—Arenal, número 13.
 Cong. Nuestra Señora de Valvanera.—Arenal, 13.
 Pedro Palomeque Mateo.—Arenal, 17.
 María Pilar Ricote Juana.—Apodaca, 5.
 Luis L. Palacios Palancar.—Argensola, número 14.
 Cong. M. Stma. Siete Dolores.—Atocha, 44.
 Jesús Hernández Gómez.—Ballesta, 11.
 José M.ª Jardón Arango.—Víctor Hugo, número 5.
 M. Luisa Ortega.—Barbieri, 10.
 Arturo Pavón.—Barbieri, 10.
 Félix Domingo Jimeno.—Mcd. Barceló, número 122.
 Juan de Martín Marina.—Barco, 15.
 Francisco Vázquez.—Barco, 24.
 Cía. Industrial Expen, S. A.—Barquillo, número 1.
 Pablo Villa Urquidi.—Barquillo, 10.
 José M. Barrio M. García.—Barquillo, número 10.
 Hijos F. Grrez., S. L.—Barquillo, 12.
 Bernardo García Guerrero.—Barquillo, número 18.
 Algaida, S. A.—Campoamor, 3.
 Victoria Lasso Gega.—Clla. Capuchinos, número 2.
 Lusansa, S. A.—Carmen, 12.
 Teodomiro García García.—Carmen, 27.
 Valentín Sánchez Martín.—Carretas, 3.
 Mario Herrero, S. L.—Carretas, 10.
 Armando Dulzaidés.—Carretas, 13.
 Centro Técnico Sanitario.—Carretas, 14.
 Máximo López, C. B.—Carretas, 27.
 Cía. Italo Española del Sur.—Plaza de Celenque, 1.
 Luis Raga Ruiz.—Plaza de Celenque, 1.
 Joaquín Soldevilla Iriarte.—Ciudad Rodrigo, 6.
 Lorenzo Criado Tercero.—Colegiata, 2.
 Manuel Gómez Iglesias.—Colegiata, 12.
 Cía. Auxiliar de la Construcción.—Colmenares, 9.
 Paulino Torres.—Colmenares, 14.
 Fulgencio Corbillo González.—Colón, número 15.
 Concepción Surjo Díaz.—Concepción Arenal, 4.
 Mármoles de Canfranc.—Concepción Arenal, 5.
 Antonio Martínez Bayle.—Concepción Arenal, 5.
 Ursula Martín Echevarría.—Concepción Arenal, 6.
 Mariano Asenjo López.—Concepción Jerónima, 14.
 Miguel A. Gombau Herrero.—Concepción Jerónima, 22.
 Ricarda Díez Iñigo.—Conde Plasencia, número 3.
 J. M. Bautista Bolonio.—Conde Plasencia, 5.
 Aurora Peñalva Menchón.—Conde de Romanones, 2.
 Vinico Olefcola.—Conde de Romanones, número 8.
 Cooperativa Viviendas Hermandad Sargentos Provisionales.—Conde de Romanones, 9.
 Domingo Prada González.—Conde de Romanones, 10.
 Cayetano Hernández Hernández.—Conde de Romanones, 13.
 Miguel Cid Cebrián.—Conde Xiquena, número 4.
 Herederos de Cristóbal Benítez.—Conde Xiquena, 9.
 Rafael Hevia Rodríguez.—Conde Xiquena, 10.
 Ramón Fernández Sanz.—Corredera Alta de San Pablo, 12.
 Aniceta Fernández García.—Corredera Alta de San Pablo, 21.
 Andrés García.—Corredera Alta de San Pablo, 21.
 Luis Cárcamo Rivas.—Corredera Alta de San Pablo, 21.
 Agustín Lurueña Serrano.—Corredera Baja, 39.
 Antonio Esteban Catalá.—Corredera Baja, 43.

Fernando López Pérez.—Augusto Figueroa, 33.
 Antonio Rada García.—Chinchilla, 2.
 Valdenebro, S. A.—Chinchilla, 4.
 Quintana Ferguson, J. L.—Churruga, 14.
 V. Alonso Ortiz Ciriaco.—Desengaño, 9.
 Leónides Viejo González.—Desengaño, número 12.
 José Baranda López.—Desengaño, 12.
 Alejandro Benito Provencio.—Desengaño, 24.
 Agustín García Calleja.—Doctor Cortez, 1.
 Eduardo Serrano Bernal.—Dos de Mayo, 3.
 F. Gutiérrez Rodríguez.—Duque de Rivas, 5.
 Honorato Arranz Aparicio.—Escorial, número 22.
 Pedro José Ruuo.—Esparteros, 10.
 Transf. Ferricos, S. A.—Esparteros, 11.
 Boletín Colegio Oficial Médicos.—Esparteros, 11.
 Redondo Hermanos, S. A.—Esparteros, número 11.
 Natalio Peso García.—Espíritu Santo, 3.
 Restituto Núñez Carazo.—Espíritu Santo, 7.
 F. González Gavilán.—Espíritu Santo, número 11.
 Amaro Muñiz González.—Espíritu Santo, 15.
 Victoriano del Río Cortés.—Espíritu Santo, 15.
 Benito del Río Cortés.—Espíritu Santo, número 15.
 Manuela Bande Rivera.—Espíritu Santo, número 15.
 Alfonso Martínez Garcés.—Espíritu Santo, 18.
 Mariano García Aranda.—Espíritu Santo, 20.
 Juan Hernández Valle.—Espíritu Santo, número 21.
 Guasp Perelló, S. A.—Espoz y Mina, 1.
 Pascual Santiesteban.—Espoz y Mina, 9.
 Antonio López Monzón.—Estrella, 15.
 S. Bustamante Cuevas.—Estrella, 14.
 Juan Martín Rojo.—Fernando VI, 2.
 María Pérez Luengo.—Fernando VI, 7.
 Eduardo Barrera Serrano.—Fernando VI, 11.
 Ramón Ruiz Praga.—Fernando VI, 16.
 Tomás C. Salcedo F. Castillo.—Fernando VI, 21.
 Felipe del Toro Perdiguero.—Fernando VI, 29.
 Leónides Merino Palacios.—Fuencarral, número 5.
 Carlos Seco Salvador.—Fuencarral, 5.
 Rosa Álvarez Alosno.—Fuencarral, 7.
 Jaime Recaséns Esplugues.—Fuencarral, número 116.
 Santiago Riopérez Milá.—Fuencarral, número 18.
 Manuel Bande Rivera.—Fuencarral, 25.
 Alvaro Galán Sánchez.—Fuencarral, 86.
 Víctor A. Abella Torres.—Fuencarral, número 104.
 Manuel Rivas Fernández.—Fuencarral, número 108.
 José de Fermín Martín.—Fuentes, 4.
 Alvaro Núñez M. Maturana.—General Castaños, 4.
 Rafael Pons Santonja.—General Castaños, 4.
 Juan Mari Bayone.—General Castaños, número 4.
 Higinio Serrano Monforte.—General Castaños, 4.
 Luis Vitoria Garayo.—Génova, 4.
 Juan M. Gómez Acuña.—Génova, 12.
 José Barcos Arbués.—Génova, 16.
 Onofre Merlo Izquierdo.—Luis Góngora, 2.
 Carmen Pérez Pereira.—Gonzalo Jiménez Quesada, 2.
 Alfonso López Piña Martínez.—Gravina, 20.
 Industrias Gráficas Fotpub, S. A.—Gravina, 27.
 Adolfo Puente Muñoz.—Hernán Cortés, número 9.
 Citoca, S. A.—Hernán Cortés, 11.
 Fulgencio Gutiérrez Olivares.—Hileras, número 4.
 Fernando Arjona Santos.—Hileras, 14.
 Manuel Jiménez Lavín.—Travesía Hornos de la Mata, 3.
 Vda. e Hijos de Santiago Caverro.—Hortaleza, 2.
 Vidal Gutiérrez Tovar.—Hortaleza, 5.
 Francisco Pérez Martín.—Hortaleza, 15.
 Hros. de Eduardo Torres.—Hortaleza, número 15.

Mercedes Torres Yarnot.—Hortaleza, número 15.
 Rafael Pérez Guillot.—Hortaleza, 23.
 Guateque, S. L.—Hortaleza, 32.
 José Luis Rodero Casado.—Hortaleza, número 33.
 Angel Marchani Villalba.—Hortaleza, número 38.
 Maximino Rodríguez Ruiz.—Hortaleza, número 47.
 Doroteo López Royo.—Hortaleza, 66.
 Luis Aparicio García y otros.—Hortaleza, 64.
 Construcciones C. Castellanos, S. L.—Hortaleza, 68.
 Araceli Recarey Cantero.—Hortaleza, número 90.
 Alfonso Gueme Cobos.—Hortaleza, 106.
 Buenaventura Ruiz Marcos.—Imperial, número 1.
 Eduardo Llinas Giménez.—Imperial, 9.
 Rafael Casado Soriano.—Infantas, 3.
 Juan Pedro Angulo Ferrer.—Infantas, número 59.
 Concepción Alonso Barceló.—Jacometrezo, 1.
 Hipólito Lafuente Xicola.—Jacometrezo, número 4.
 Imprt., S. A.—Jacometrezo, 4.
 Agustín Gómez Obregón.—Jacometrezo, número 17.
 Prefabricados Ladiv, S. A.—Jacometrezo, 4.
 Edificaciones Mavesa.—Jacometrezo, 4.
 José L. Artiaga Leal.—Jardines, 5.
 Julia Manzanas González.—Jardines, 11.
 Aurelio Llorente Benito.—Jardines, 12.
 Rafael Bravo Ramiro.—Jesús del Valle, número 36.
 Fausto Sánchez Gutiérrez.—José Antonio, 5.
 Francisco Oswald Marchant.—José Antonio, 5.
 Cesáreo Rueda.—José Antonio, 6.
 José Carlos Marcos García.—José Antonio, 8.
 Heras García Nieto, S. L.—José Antonio, 10.
 Félix Mateos Rosado.—José Antonio, número 13.
 Alfonso Cossio Corral.—José Antonio, número 14.
 S. A. Portolés y Cía.—José Antonio, 14.
 Campsa, Delegación Sumaerpuert.—José Antonio, 15.
 Cía. Gral. de Viviendas y Obras.—José Antonio, 16.
 Compañía de Seguros Mediodía.—José Antonio, 16.
 Ángela García Santos.—José Antonio, número 20.
 Pedro Cutilla España.—José Antonio, número 27.
 Emilio Pérez Mantuco.—José Antonio, número 27.
 Ediciones TEA, S. A.—José Antonio, número 19.
 Rufino Neira Gutiérrez.—José Antonio, número 29.
 Segundo Escobar.—José Antonio, 29.
 Lasical, S. A.—José Antonio, 29.
 Agapito Pérez López.—José Antonio, número 30.
 Corchera Almoraima.—José Antonio, número 31.
 Joaquín Sánchez Cano.—José Antonio, número 31.
 Distribuidora Coop. Films.—José Antonio, 33.
 Manuel Valverde Valverde.—José Antonio, 33.
 Amegauto, S. A.—José Antonio, 34.
 Madrileña Heras y Cía.—José Antonio, número 34.
 Juan Antonio Carrascosa.—José Antonio, 35.
 Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general a los efectos oportunos.
 Madrid, a 26 de octubre de 1976.—El Recaudador (Firmado).
 (G.—14.739)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCÓN

Doña Ana Juárez Bellido solicita autorización para instalar venta al por menor de ropa exterior de señoras en calle Porto Lagos, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan

formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.
 Alcorcón, a 21 de octubre de 1976.—
 El Alcalde, Manuel Mariño.
 (G. C.—9.257) (O.—7.047)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Faustino Bravo del Val ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de radiadores del automóvil en calle Clavel, número 9.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
 En Alcorcón, a 20 de octubre de 1976.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—9.258) (O.—7.048)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Alcorcón, Sociedad Anónima" ha solicitado licencia para instalar una estación de servicio en calle Hermandades, s/n.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
 En Alcorcón, a 21 de octubre de 1976.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—9.259) (O.—7.049)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que doña Teresa Izquierdo López ha solicitado licencia para instalar una fábrica de botones (ampliación) en Polígono Industrial "Urtinsa", calle de las Industrias, número 44.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
 En Alcorcón, a 22 de octubre de 1976.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—9.260) (O.—7.050)

Don José Luis López Mayoral solicita autorización para instalar venta al por menor de electrodomésticos, TV y muebles ordinarios de cocina en calle San José, número 16, 2 B.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.
 Alcorcón, a 22 de octubre de 1976.—
 El Alcalde, Manuel Mariño.
 (G. C.—9.261) (O.—7.051)

Doña Isabel Sierra Gil solicita autorización para instalar venta al por menor de frutos en plaza de la Hispanidad, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.
 Alcorcón, a 22 de octubre de 1976.—
 El Alcalde, Manuel Mariño.
 (G. C.—9.262) (O.—7.052)

Don Julio Mayor Andrés solicita autorización para instalar autoescuela en calle Japón (galería comercial).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.
 Alcorcón, a 27 de octubre de 1976.—
 El Alcalde, Manuel Mariño.
 (G. C.—9.263) (O.—7.053)

frutería en galería comercial, calle Virgen de Iciar, número 15, puesto 25.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 26 de octubre de 1976.—
 El Alcalde, Manuel Mariño.
 (G. C.—9.264) (O.—7.054)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Juan Romero López ha solicitado licencia para instalar una industria de confección de niños en avenida de Polvoranca, s.n. Polígono "Urtinsa".

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
 En Alcorcón, a 26 de octubre de 1976.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—9.265) (O.—7.055)

Don José Ribagorda de Lucas solicita autorización para instalar venta menor de frutería en galería comercial, calle Virgen de Iciar, número 15, puesto 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.
 Alcorcón, a 26 de octubre de 1976.—
 El Alcalde, Manuel Mariño.
 (G. C.—9.266) (O.—7.056)

Doña Dolores Guijarro de las Heras solicita autorización para instalar recogida y entrega de prendas para limpieza en calle Sevilla, número 88, local 38 (anexa por calle Cantos).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.
 Alcorcón, a 26 de octubre de 1976.—
 El Alcalde, Manuel Mariño.
 (G. C.—9.267) (O.—7.057)

GETAFE

Por doña Felisa Bravo Clemente se ha solicitado apertura de una peluquería de señoras con tres secadores con empujamiento en avenida de las Ciudades, número 10, local 16.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán a la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 29 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—9.268) (O.—7.058)

NAVACERRADA

Resolución del Ayuntamiento de Navacerrada

Los pliegos de condiciones para las subastas de aprovechamiento de maderas de los montes "Pinar de la Barranca", "Los primeros y segundo", y "Pinar de la Huchosa", aprobados por este Ayuntamiento en sesión de 4 del actual, se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría durante el plazo de ocho días para su examen y presentación, en su caso, de reclamaciones.

Las correspondientes subastas se celebrarán conforme se indica seguidamente. Durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la terminación de expedición del pliego de condiciones, de diez a catorce horas, se admitirán proposiciones en esta Secretaría para dichas subastas. Las mismas serán:

Una.—"Pinar de la Barranca", lote primero, de 260 pinos, con 407 metros cúbicos, por 1.322.750 pesetas de precio base y 1.653.434 de índice.
 Otra.—Mismo pinar, segundo lote, de 135 pinos, con 131 metros cúbicos, por

393.000 pesetas de precio base y 491.250 de índice.
Otra.—"Pinar de la Helechosa", de 250 pinos, con 232 metros cúbicos, por pesetas 1.079.000 de precio base y 1.347.750 de índice.

Las subastas se celebrarán al siguiente de terminados los veinte días de presentación de proposiciones, a las doce horas, y si no hubiere licitadores, durante los diez siguientes se volverán a admitir proposiciones en las mismas condiciones y la subasta se celebrará al siguiente, a la misma hora.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en Secretaría.

Los pagos se realizarán en tres plazos y la garantía provisional será del 3 por 100 del precio base, y la definitiva del 6 del importe de la adjudicación.

La documentación a presentar será la siguiente: Carta de pago de la constitución de la fianza provisional, carnet de empresa con responsabilidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en lo determinado en los artículos 5 y 6 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Poder debidamente bastanteado, si el licitador lo hace en representación de otra persona o entidad.

Todos los gastos del expediente, anuncios y demás que lleve consigo la subasta tendrán validez los pliegos si no se hallan debidamente reintegrados.

Para lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los citados Reglamentos y pliego de condiciones.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente formato, siendo admitidos los que no difieran sustancialmente del mismo y contengan los datos precisos para la subasta. El modelo será el siguiente:

Don de años, natural de provincia de con domicilio en calle de número con Documento Nacional de Identidad número con certificado profesional de con representación de que acredita con con relación al anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de de fecha sobre aprovechamiento de maderas en el monte denominado ofrece por el lote (se procederá primero, segundo o único, según proceda), la cantidad de pesetas. (Lugar, fecha y firma del rematante.) Navacerrada, 8 de noviembre de 1976. El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.285) (O.—7.059)

GETAFE

Objeto: Subasta para la explotación de bar y quiosco en el Polideportivo de "San Isidro".

Tipo: 80.000 pesetas.

Plazo: El contrato que se establezca tendrá una duración de dos años.

Pago: El precio del contrato se pagará semestralmente y por adelantado, en las oficinas del Polideportivo de "San Isidro".

Garantías: Provisional, de 2.000 pesetas; la definitiva, de 25.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en número Documento Nacional de Identidad número en en la subasta para llevar a cabo la explotación de bar y quiosco en el Polideportivo de "San Isidro", se comprometo a llevar a cabo dicha explotación por el precio de pesetas anuales.

(Fecha y firma del licitador.) Expediente: Se puede examinar en las oficinas del Polideportivo, de seis a nueve de la tarde, los días laborables de lunes a viernes.

Presentación de plicas: En dichas oficinas y horas, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que apareza este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en las oficinas del Polideportivo, a las ocho de la tarde del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

Getafe, a 29 de octubre de 1976.—El Presidente (Firmado). (G. C.—9.301) (O.—7.067)

ALCALA DE HENARES

Relación definitiva de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada

por este Ayuntamiento para proveer en propiedad las plazas incluidas en el apartado d) "Otro personal de servicios especiales", de la rúbrica C) Subgrupo de Servicios Especiales del Decreto 688/75, que se relacionan:

Para tres plazas de operarios de Jardines.

Admitidos

- Bartolomé Bartolomé, Román.
- Gálvez Rosa, Juan.
- Manuel Nieto, Honorio de.
- Mateo Carrea, Francisco.
- Reyes Triano, Narciso.
- Reyes Triano, Florencio.
- Santander Mendavia, Joaquín.

Excluidos

Por no haber resultado útil en el reconocimiento médico: Najarro González, Manuel.

Por no haber comparecido al reconocimiento médico: Rubio Sánchez, Luis.

Para tres plazas de operarios de Limpieza:

Admitidos

- Jiménez Martín, Eladio Luis.

Excluidos

Por no haber resultado útil en el reconocimiento médico: Recuero Molina, Agustín.

Para una plaza de operario de Albañil:

Admitidos

- Martínez Herrero, Cándido.
- Peña Alcalde, Alberto.

Excluidos

Ninguno. Para una plaza de operario de Madero:

Admitidos

- Ballesteros Franco, Manuel.
- Millán Cortés, José.
- Pezuela San José, Tomás.
- Serrano Martínez, Carlos.

Excluidos

Ninguno. Alcalá de Henares, 4 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.315) (O.—7.073)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Hermanos del Campo, S. L." ha solicitado licencia para instalar un despacho de pan en la travesía del Chaparral, número 10, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.329) (O.—7.090)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Díaz-Guerra Nombela ha solicitado licencia para instalar venta menor de muebles situada en la calle San Onofre, número 23, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.330) (O.—7.091)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Finresa" ha solicitado licencia para ins-

talar un almacén de productos alimenticios y oficinas en la calle Picos de Olite, número 6, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 2 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.331) (O.—7.092)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Díaz-Guerra Nombela ha solicitado licencia para instalar venta menor de muebles en la calle Silvio Abad, número 1, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 6 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.332) (O.—7.093)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Hidroeléctrica Española, S. A." ha solicitado licencia para instalar un centro de transformación en el Camino del Monte, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 5 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.333) (O.—7.094)

ALCOBENDAS

Se declaran admitidos a la oposición convocada para cubrir una vacante de Técnico de Administración General en este Ayuntamiento a los siguientes aspirantes:

- D.ª Margarita Catarineau Guillén.
- D. Manuel Fernández Alonso.
- Emilio Garvi Ruiz.
- José Luis Pascual Martínez.
- Alberto Ridruejo Alonso.
- Jaime Ginez Casal.
- D.ª Encarnación Sánchez Roldán.

Excluidos: Ninguno.

Durante el plazo de quince días, contado desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio, podrán los interesados formular las reclamaciones que a su derecho convengan en relación con admisiones o exclusiones.

Alcobendas, 9 de noviembre de 1976. El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.334) (O.—7.095)

NAVACERRADA

Los pliegos de condiciones que han de regir para las subastas de pastos de los montes "Pinar de la Barranca", "Pinar de la Helechosa", "Pinar de la Barranca, tronzón Majaserranos", y "Dehesa de la Golondrina", aprobados por este Ayuntamiento el día 4 del actual, se hallan de manifiesto en esta Secretaría por plazo de ocho días para ser examinados y presentar reclamaciones.

Las subastas de dichos pastos tendrán lugar a los veinte días siguientes de haber terminado el período de exposición del pliego de condiciones, o mejor dicho, al veintiuno, a las doce horas, ya que durante los citados veinte se podrán presentar los pliegos de proposición, de diez a catorce horas.

El importe de las mismas es el siguiente: "Pinar de la Barranca", 41.000 pesetas. "Pinar de la Helechosa", 20.000 pesetas. "Tronzón Majaserranos", 31.600 pesetas. "Dehesa de la Golondrina", 96.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se acreditará haber consignado como fianza provisional el 3 por 100 del importe del remate.

Estas subastas, todas ellas independientes, se refieren a todo el año 1977, y si no hubiera licitadores para la primera, se celebrará otra segunda a los diez días siguientes de la primera, en las mismas condiciones que ésta.

Para lo no previsto en este anuncio se estará a lo que disponen los pliegos de condiciones.

Navacerrada, 8 de noviembre de 1976. El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.335) (O.—7.096)

COLLADO MEDIANO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se haya expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 27 de octubre último.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Collado Mediano, a 4 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Eduardo Guillén. (G. C.—9.336) (O.—7.097)

TIELMES

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, quedan expuestas al público por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las Cuentas y documentos que después se indicarán, aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de fecha 8 de noviembre de 1976, correspondientes al ejercicio de 1975, cuyos documentos son:

- 1. Cuenta general del Presupuesto.
- 2. Cuenta de Administración del Patrimonio.
- 3. Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares.
- 4. Cuenta de Caudales.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observarán las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de exposición: Los quince días anteriormente mencionados.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.
- d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento. Tielmes, a 10 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.346) (O.—7.099)

TORREJON DE ARDOZ

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en sesión plenaria celebrada en fecha 14 de octubre próximo pasado, aprobó el proyecto de ampliación, reforma y nueva instalación de alumbrado público en la calle Madrid, redactado por el Perito Industrial don Pedro Mozos Egido, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 2.529.205.

Lo que se hace público durante el plazo de treinta días para oír reclamaciones. Torrejón de Ardoz, a 3 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.347) (O.—7.100)

ALCOBENDAS

Los señores que a continuación se relacionan han solicitado licencia de apertura

ra en este Ayuntamiento para instalar las actividades siguientes:

Mabel Nelly Vázquez Saavedra, perfumería y juguetería en la calle Marqués de la Valdavia, número 43.

Antonio Madrid Duque, frutos secos y variantes en la calle Marquesa Viuda de Aldama, número 30, puesto 35.

Lucrecio Roda Montaña, exposición y venta de muebles en la calle Francisco Baena Valdemoro, número 1.

Diego Abril Agudo, venta de material de escritorio, estampas y objetos análogos en la calle Gobernador, número 2.

Bárbara Joyce Nave, guardería infantil en la calle Costanilla de los Ciegos, número 16.

Carmen Ríos Vera, venta de pan en autoservicio en la avenida de España, Estrella Polar, bloque 12.

Carmen Sanz Rodríguez, venta de juguetes ordinarios en la calle Joaquín García Morato, número 37.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcobendas, 8 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (O.—7.101)

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que regirá el concurso para la contratación de la prestación de la asistencia médico-quirúrgica y asistencial a los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de nueve a trece, durante el plazo de ocho días hábiles, contados del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cuyo plazo las personas afectadas podrán formular las observaciones que a su derecho convengan.

Alcobendas, 8 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.349) (O.—7.102)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 2 del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo del día 7 de noviembre de 1976.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Fresnedillas de la Oliva, 8 de noviembre de 1976.—El Alcalde, P. A.—El Teniente-Alcalde, Manuel Ventura Gómez. (G. C.—9.350) (O.—7.103)

MAJADAHONDA

Por parte de don Manuel Granizo Gómez se ha solicitado licencia para instalación de gas licuado de propano en la Urbanización "Ciudad Jardín Interland", en la finca número 65 de la calle Mar de las Indias, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 8 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.351) (O.—7.104)

TORREJÓN DE ARDOZ

"Hidroeléctrica Española, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro de transformación de energía eléctrica en el Camino de la Veredilla, número 32.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 3 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.352) (O.—7.105)

GETAFE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente núm. 3 de modificaciones de créditos, por transferencia, dentro del Presupuesto ordinario municipal vigente, por un importe de veinte millones ochocientos cincuenta mil pesetas (20.850.000 pesetas), y que ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1976.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y por las causas especificadas en el artículo 684, podrán formular reclamaciones ante el Pleno de la Corporación en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Getafe, 9 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Angel Arroyo Soberón. (G. C.—9.354) (O.—7.106)

HOYO DE MANZANARES

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Hoyo de Manzanares, a 3 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.355) (O.—7.107)

COLMENAR VIEJO

Don Juan Fernández-Capalleja Menezo, en nombre de su esposa doña Pilar Palomero Sánchez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de gas propano para usos domésticos en la colonia Las Vegas, número 61, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 3 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.356) (O.—7.108)

TORREMOCHA DE JARAMA

Para oír reclamaciones queda en exposición pública por quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número 1 de modificación de créditos al vigente Presupuesto municipal ordinario de Gastos, que serán efectuados con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Torremocha de Jarama, 8 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.357) (O.—7.109)

TIELMES

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio del año actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1976, con cargo al superávit resultante de la liquidación de 1975.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Tielmes, a 9 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.358) (O.—7.110)

MOSTOLES

Don Gerardo Madroñal Castillejo solicita autorización para la apertura de un establecimiento destinado a ultramarinos en la galería "Cuatro Caminos", puesto número 72.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 28 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.359) (O.—7.111)

BECERRIL DE LA SIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de habilitación de crédito del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo de 16 de octubre de 1976.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Becerril de la Sierra, a 5 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.360) (O.—7.112)

ARGANDA DEL REY

Se pone en conocimiento de los interesados en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad cinco plazas de Auxiliar de Administración General, que los ejercicios del examen comenzarán a las diez horas del día 10 de diciembre del actual, en las oficinas de esta Casa Consistorial.

Arganda del Rey, 8 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Presidente del Tribunal (Firmado). (G. C.—9.361) (O.—7.113)

TORREJÓN DE ARDOZ

Don Julio Martínez Olivares solicita autorización para instalar venta mayor de saneamientos en la calle Manuel Sandoval, número 12.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 29 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.362) (O.—7.114)

Doña Francisca Martínez Cumplido solicita autorización para instalar guardería infantil en la calle San Isidro, número 2, primero.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 29 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.363) (O.—7.115)

Doña Francisca Ordóñez Montero solicita autorización para instalar panadería, bollería, lechería y derivados lácteos en galería "Coivisa", puesto número 79.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 29 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.364) (O.—7.116)

Doña María Ventura Díaz solicita autorización para instalar salón de belleza en la calle Silicio, número 9, C/ 22, escalera derecha, 1.º B.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 30 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.365) (O.—7.117)

Doña Mercedes Simón Balsalobre solicita autorización para instalar venta de confecciones en avenida de Franco, número 30.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 29 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.366) (O.—7.118)

Don Benito Fernández Bermejo solicita autorización para instalar venta de productos lácteos en carretera de Losches, número 38.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 30 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.367) (O.—7.119)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

Por parte de don León Cardenal Turru se ha solicitado licencia para en depósito almacenamiento gas propano en la parcela 5-153, polígono 5, de la Urbanización "El Bosque", expediente número 27/1976.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 4 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.368) (O.—7.120)

CANENCIA DE LA SIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se ha expuesto al público el expediente de imposición de exacción: Derecho-tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado y aprobación de su Ordenanza reguladora. Según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de mayo último, para su vigencia a partir de 1 de noviembre de 1976.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones, tanto contra el acuerdo de imposición como contra el acuerdo de aprobación de la Ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Canencia de la Sierra, a 8 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.337) (X.—8.074)

BUITRAGO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de solares sin edificar de este término municipal, para la exacción de bitrio correspondiente al año 1976, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes afectados y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Buitrago, 8 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.353) (X.—8.075)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento cincuenta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Financiera del Comercio, S. A.", contra don Luis Miguel Expósito Sánchez y doña Josefa Dieguez Besteiro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dieciséis de diciembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el vehículo subastado se encuentra depositado en poder del demandado don Luis Miguel Expósito Sánchez, calle de Tablada, catorce, bajo.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Morris-Mini", modelo 1.275-C, matrícula HU-29.912. Tipo de valoración y subasta: Treinta mil pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.111)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil doscientos y cinco, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de "Financiera Seat, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Manuel Granero González, con domicilio en Madrid, Pechuán, número cuarenta y nueve, reclamación de cantidad, cuantía cuatro pesetas de principal, y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día trece de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, sexto.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca "Seat" 127, matrícula M-8708-M, valorado en la suma de cien mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.104)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás res-

ponsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO ESPECIAL

López Merino (Ramón), de treinta y seis años, hijo de Ramón y de Angeles, soltero, natural y vecino de Madrid, donde tenía su domicilio en la calle de Vergara, núm. 3, de profesión agente comercial, procesado en el sumario núm. 104 de 1973, por delitos de falsedad y estafas, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado Especial, constituido para conocer de los delitos cometidos por las empresas "Intur Ahorro e Intur Canarias, S. A.", y sito en la calle del Almirante, núm. 9, segunda planta, de esta capital, con el fin de constituirse en prisión.

(B.—4.051)

JUZGADO NUMERO 2

José Luis García Fernández, de veintidós años de edad, hijo de José y de Natividad, natural de Madrid, de estado casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Germán Pérez Carrasco, núm. 2, sexto F, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 2 de esta capital, con el núm. 107 del año 1976, por el delito de estafa y falsedad, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser conducido a prisión.

(B.—4.052)

En virtud del presente, y por no haber sido identificados, se citan a los propietarios de unos siete u ocho automóviles de la marca "Renault-8", que en la madrugada del día 29 y 31 de abril del corriente año los tenían aparcados en la avenida del Manzanares, frente al estadio "Vicente Calderón", y en la parte contraria del río, y cuyos vehículos fueron forzados y sustraídas de su interior herramientas, con el fin de que comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de prestar declaración en el sumario instruido con el número 121 de 1976 y ser instruídas del artículo 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en concepto de perjudicados, así como para reconocer las herramientas recuperadas, por si entre las mismas hubieran de su propiedad.

(B.—4.053)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Raphael Iunucci, propietario de vivienda en el bloque B-51; Antonio González, propietario de vivienda en el bloque B-52, y a Juan Francisco Jiménez, también propietario de vivienda en el bloque B-82, ambos del paseo de Arroyomolinos, de Móstoles (Madrid), para que dentro de los diez días siguientes a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezcan ante este Juzgado Especial designado por la Sala Segunda del Tribunal Supremo (locales del Juzgado de instrucción número 4, calle del General Castaños, número 1), para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se tramita con el núm. 122 de 1975, por diversos delitos de estafa, contra "Agacón, S. A."

(B.—4.054)

JUZGADO NUMERO 8

En virtud de providencia dictada en las diligencias preparatorias penales seguidas en este Juzgado de instrucción núm. 8 de esta capital, con el núm. 83 de 1976, por el supuesto delito de imprudencia, como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 18 de septiembre del pasado año 1975, resultando lesiona-

do otro y Andrés Pérez Soto, natural de Grazalema (Cádiz), hijo de Juan y de Ana, nacido el 15 de abril de 1948, soltero, pintor, y que en la actualidad se halla en ignorado paradero, habiendo sido su último domicilio conocido en Ronda (Málaga), calle Nueva, núm. 18, por medio del presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se requiere a dicho lesionado para que en término de diez días y si conviene a su derecho, solicite de este Juzgado se fije la cantidad líquida máxima a reclamar, en virtud del Seguro Obligatorio de Vehículos, y en dicho término acredite los perjuicios sufridos por los hechos de que se trata.

(B.—4.055)

JUZGADO NUMERO 10

Antonio Beltrán Escobar, de treinta y dos años, de estado soltero, se desconoce su profesión, hijo de José y de Dolores, natural de Villalba de Alcor, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por delito contra la salud pública en causa número 7 de 1973, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de ser ingresado en prisión.

(B.—4.056)

José Miguel López Macías, de veinticinco años, de estado soltero, se desconoce su profesión, hijo de Miguel y de Angeles, natural de Tánger, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por delito contra la salud pública en causa número 7 de 1973, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de ser ingresado en prisión.

(B.—4.057)

JUZGADO NUMERO 12

Luis Silva Pesa, de treinta y dos años, de estado soltero, sin profesión, hijo de Luis y de Josefa, natural de Olivenza (Badajoz), domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, núm. 78, cuarto, procesado por estafa en diligencias preparatorias núm. 119 de 1976-G, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—4.060)

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Emilio Escribano Serrano, Magistrado-Juez de instrucción núm. 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias con el número 94 de 1973, por hurtos, de que se acusa a Juan García Martín, cuyo último domicilio conocido era en calle del Fúcar, núm. 1 (pensión), de Madrid, ignorándose el actual, en cuyas actuaciones se ha acordado citarlo ante este Juzgado en término de cinco días, con objeto de ser notificado y manifieste si está conforme con la aplicación del Indulto de 25 de noviembre de 1975.

(G. C.—8.605) (B.—4.061)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez del Juzgado municipal número seis,

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número doscientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre de "Banco Central, Sociedad Anónima", contra don Miguel Simón Martínez, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Serafín González Molina, Juez del Juzgado municipal número seis, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, "Banco Central,

Sociedad Anónima", con domicilio en Alcalá, cuarenta y nueve, representado por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, y defendido por el Letrado don Ignacio Rodríguez S. de Navarrete; y de otra, como demandado, don Miguel Simón Martínez y doña Juana Ruiz Miota, ambos mayores de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliados en Madrid, calle de Espoz y Mina, número doce (tienda cubertería y cuchillería), sobre reclamación de cantidad...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre del "Banco Central, S. A.", contra don Miguel Simón Martínez y doña Juana Ruiz Miota, sobre reclamación de cuarenta y un mil novecientos veintidós pesetas con veinte céntimos, más los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de interposición judicial, hasta su total solvencia, con expresa imposición de costas a los demandados.—Por la rebeldía de éstos y para notificación a los mismos de la presente resolución dese cumplimiento al artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Serafín González. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública; doy fe.—Galán. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, José Galán.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.064)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez municipal número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso civil de cognición número veintisiete de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguidos a instancia de don Francisco Cádiz Navarro, contra don David y don Alfonso Calzada Torija, a instancia de la actora, se sacan a la venta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento los bienes embargados a los demandados expresados, y que son los siguientes:

Un televisor marca "Kastell", de 23 pulgadas, estabilizador y mesa.—Un tréssillo, compuesto de sofá y dos butacones, tapizados en verde.—Y otro televisor, marca "General Eléctrica Española", de 24 pulgadas.

Todos ellos por valor de treinta y siete mil seiscientos veinticinco pesetas, precio en que fueron tasados pericialmente.

Los que pueden ser examinados por los licitadores en Valdepeñas, plaza de España, número dos, y Villamanrique, calle de Antonio Manzano, número veintiséis.

El acto de la subasta tendrá lugar el día veintidós del próximo mes de diciembre, a sus diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete, de Madrid-Chamartín, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte los licitadores en la subasta deberán depositar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Y para que conste y surta sus efectos expido el presente, por cuatuplicado, en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.160)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

Don Juan Oca Pastor, Juez municipal número veintisiete de los de Madrid

Por el presente edicto hago saber: Que

